



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

**CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESIÓN DE CONCEJO N°17/2024- EXTRAORDINARIA

En Mejillones a 03 de mayo de 2024, siendo las 10:38 horas, se inicia la Sesión N° 17/2024-Extraordinaria, en el Salón de Honor, bajo la Presidencia del Concejal Sr. Manuel Monardes Rojas, actúa como Ministro de Fe, el Sr. Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y asisten los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María Brevis Navarrete
Sra. Elsie Biaggini Gómez
Sra. Grecia Biaggini Sánchez
Sra. María Cabello Gutiérrez
Sr. José Barraza Mulven

Asisten además las siguientes personas

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobar Actas N°s 01-02-03 y 04.**
- 2.- Aprobar solicitud de Patente de Alcoholes, por parte de Inversiones Pukara Ltda.**

PRIMER PUNTO:

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Buenos días, siendo las 10:38 minutos, comenzamos la sesión número 17 extraordinaria con dos puntos en la tabla. Primer punto, aprobar actas 01, 02, 03, 04 del 2024. Y el segundo punto, aprobar solicitud patente de alcoholes por parte de Inversiones Pucará. Don Samuel, las actas fueron enviadas. ¿Algunas observaciones al acta enviada, colegas?

Concejala Elsie Biaggini: Sí, concejala, yo siempre he basado en la en recalcar el tema. En la primera vamos a ir una por una. Sí, ya en el recalcar nuevamente, porque siempre se ha dicho que son 3 min. Pero en esa acta se habló con jurídico y quedamos que eran 3 minutos más dos de réplica. Así que en lo presente que pueda hacerse.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): De hecho, yo lo iba a comentar eso para no tener tantas interrupciones, respetarnos cada uno en los 3 minutos, y después un ejemplo, si la pregunta para Eli, la Eli le responde y usted tiene los 2 minutos de la réplica. Así nadie nos interrumpe y todos cumplimos con lo que corresponde.

Concejala Elsie Biaggini: Para que se respete lo que corresponde, por favor. Y la apruebo.

Concejala María Cabello: Si, la apruebo.

Concejala María Brevis: Apruebo

Concejal José Barraza: Apruebo.

Concejala Grecia Biaggini: Si, la voy a aprobar con la observación que justamente decía mi colega porque es mejor que den los 3 minutos más la réplica que nos corresponde, para que se respete, gracias.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Apruebo. Y lo que decíamos anteriormente en otros concejos, con la que gente que nos ve desde afuera, y nos dice ¿Por qué aprueban tan rápido? Porque esta información nos llegó con anticipación, ya la leímos, leímos las actas y cuando hay pequeñas observaciones podemos hacer las apreciaciones correspondientes, pero están leídas ya, están entregadas con anticipación hasta en el mismo correo. **Acta número 2.**

Concejala Elsie Biaggini: En el acta número 2 solo quería dejar que se nos quedó en el tintero. Se conversó ese día con el DAEM y donde se dijo que estábamos súper bien con los profesores, estábamos bien con los cursos, resulta que ahora están generando más cursos y quedó que era la visita al colegio y no han dado fecha, no han dado nada. Agendarla, por favor y apruebo.

Concejala María Cabello: Si, apruebo. A mí me salta una duda, cuando dice fiscalizar, ¿Por qué tienen que avisar que se va a fiscalizar? Fiscalización es fiscalización.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Es que nosotros deberíamos ponernos de acuerdo.

Concejala María Cabello: A mí me da vuelta, de verdad me queda eso con fiscalización y fiscalización, o sea, sino preparado. Claro, es como cuando viene carabineros acá y dicen vienen a fiscalizar y está todo bien porque todos avisaron que viene carabineros. Es lo mismo. Entonces a mí eso me solamente me produce.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Es que tenemos que ponernos de acuerdo nosotros para la visita, que en su momento ya se avisó al Daem cuando estuvieron ellos, pero ahora la idea es que nos pongamos de acuerdo nosotros. Para poder agendar esa situación, pero obviamente sigue aprobado.

Concejala María Cabello: Pero obviamente eso sí, solamente eso, apruebo.

Concejala María Brevis: Apruebo, igual con la observación, por favor.

Concejal José Barraza: No tengo observaciones, apruebo.

Concejala Grecia Biaggini: Yo creo que el tema de esto de ir a los colegios se le avisa al alcalde, nosotros tenemos que avisarle al alcalde que vamos a ir a fiscalizar los colegios y no hay necesidad, así no se preste para problemas y la gente diga que todo está ok, y todo está en perfecto estado en los colegios. Con esa observación, es que nosotros tengamos que ir sin, solamente avisarle al alcalde.

Manuel Monardes, Presidente Concejo: Como ya se planteó en esa reunión, ya está informado, entonces ahora es la coordinación nuestra nomás en el tiempo para poder asistir.

Concejala Grecia Biaggini: Así es que apruebo.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Apruebo, acta número 3.

Concejala Elsie Biaggini: En esta acta se recalcó el acuerdo de que todas las patentes de alcoholes se votarían una en una, y lamentablemente cuando llegó la votación no se hizo. ¿Podría generarse cuándo se tomará el acuerdo para poder hacerla? Para que ya cuando nos toque votar, porque era acuerdo de concejo, pero no lo tomamos y cuando llegamos a la realidad de votar dijimos "ah, pero es que el acuerdo no está hecho". Entonces en esta acta número tres fue donde se recalcó que se votaría una por una.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Don Samuel, ¿Ahí como lo podemos hacer?, ¿Se puede tomar un acuerdo ahora en este extraordinario o en un concejo ordinario?

Samuel Hidalgo (Secretario Municipal): Perdón, lo que está comentando la concejal respecto al acta podríamos verlo más adelante, podemos plantear una comisión, podemos poner una comisión y ahí más adelante

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Entonces podemos plantear una comisión y ahí en la comisión ponernos de acuerdo.

Samuel Hidalgo (Secretario Municipal): Exactamente.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Gracias Don Samuel por la aclaración.

Concejala Elsie Biaggini: Y otro detalle, presidente, que también se habló en esta acta, por favor si se usted haga llegar si es que se terminaron las obras de la escuela Michilla, por favor. Apruebo.

Concejala María: Apruebo, no tengo observación.

Concejala María Brevis: Apruebo

Concejal José Barraza: No tengo observaciones, apruebo el acta

Concejala Grecia Biaggini: Apruebo el acta

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Apruebo, procedemos con el acta número 4

Concejala Elsie Biaggini: Se me quedó en el tintero dar las gracias a la empresa que donó el camión para, o sea, prestó el camión para limpiar las calles, porque en esa acta se había, yo había solicitado que estaba muy sucia las calles, y no sé si ya está trabajando o no hace la limpieza, así que dar las gracias. En el acta número cuatro, bueno, se habló de la planta municipal, pero eso yo ya lo trabajé y lo envía a Contraloría, así que apruebo el acta.

Concejala María Cabello: Apruebo

Concejala María Brevis: Apruebo

Concejal José Barraza: No tengo observación, apruebo el acta.

Concejala Grecia Biaggini: Aprobadas las 4 actas, don Samuel, con las observaciones correspondientes.

SEGUNDO PUNTO:

Entonces, pasamos al punto número 2, aprobar solicitud de patente de alcoholes por parte de inversiones Pukará. Nos llegó a todos la información que se le había solicitado a Renta a Elizabeth, en lo que se había observado de que faltaban unos puntos en el contrato. Está el contrato completo y también se solicitó una información al director de Control y a Jurídico. Está don Claudio.

Claudio Mera: Bueno, antes que todo, buenos días a todos. Y bueno, en la sesión de concejo anterior, cierto, extraordinaria, se solicitó un informe a la dirección de control, lo cual vengo a cumplir hoy día en esta otra sesión extraordinaria, para la aprobación de una patente de alcohol. A través del memorándum 03 de 2024, hago entrega al alcalde subrogante, al alcalde protocolar y a los concejales, de la revisión de la documentación existente que nosotros tuvimos a la vista y que buscamos en la dirección, lo cual quedó plasmado en el memorándum 03 de 2024, como ya lo dije. Y en ella no voy a hacer extensivo porque son cuatro hojas de revisión de documentación, pero le voy a señalar los hitos más importantes de nuestras

conclusiones. Como ustedes se dan cuenta, en una primera etapa está la facultad que tienen los concejales de solicitarle, según la ley 18695, a la Dirección de Control algún pronunciamiento sobre algunas consultas que puedan hacer los concejales, cuestión que se materializó en la sesión anterior. Hubo una consulta específica del concejal José Barraza, en cuanto a si era legal la obtención de la patente de la madre de una de las funcionarias de la municipalidad, en este caso de la directora de Secoplac. Efectivamente, nosotros revisamos la ley de alcohol, la 19925, y en su articulado número cuatro se señalan las restricciones que se tienen para acceder a este tipo de patentes. Bueno, ahí está el número uno, miembros del congreso nacional, intendentes, gobernadores, alcaldes, miembros del tribunal de justicia. El número dos, empleados o funcionarios fiscales o municipales. El número tres, condenados por crimen o simple delito. Número cuatro, dueños o administradores de negocios clausurados definitivamente. El número cinco, consejeros regionales y concejales. El número seis, menores de 18 años. Y número siete, clubes, centro o círculos sociales con personalidad jurídica, que es una materia un poquito distinta. Vamos a entrar hoy día a analizar eso. Pero de lo que se desprende del artículo número cuatro, no nos hace mención al grado de parentesco en ninguna de sus calidades, tanto consanguíneo o de afinidad. Eso hay que aclararlo bien. Están las restricciones, y las restricciones no contemplan inhabilidad por parentesco. Si bien es cierto, también quise aclarar que existen otro tipo de restricciones, que esas restricciones tienen que ver que son restricciones generales, que como por ejemplo, acá está la encargada de renta, ella muy bien sabe que cuando se presenta una patente, una solicitud de patente de alcohol, tiene que cumplir ciertos requisitos, como que tiene que haber una carta de la junta de vecinos, no tiene que estar a tantos metros un establecimiento de educación, hay una serie de requisitos que independiente tenga un grado de parentesco o no, tiene que cumplir con esos requisitos generales, ¿Cierto? Eso que es la documentación que la señora Eli trae en este momento, también un certificado de la Dirección de obras. Entonces acá se hace un recuento más menos de lo que debe tener y posteriormente se revisó los dictámenes que versan sobre esta materia y en realidad específicamente sobre la inhabilidad de parentesco, aparece de lo que nosotros pudimos revisar un solo dictamen que más menos clarifica esta situación, que es el dictamen 648 del 7 de enero del 2009, que aborda una situación relacionada con la obtención de patentes de alcohol en otra Municipalidad Chile. A continuación, se proporciona un resumen con los aspectos más claves del dictamen, que don Fernando Montes Tapia, funcionaria de la Municipalidad del Tabo, presentó una consulta a la Contraloría. Se cuestionó la legalidad de la patente al cole otorgada en 1996 a la cónyuge del alcalde, señor Luis García Joffré y a la madre la funcionaria municipal. Vigencia de la patente a la cónyuge del alcalde. La contraloría ya se había pronunciado sobre la legalidad de las patentes otorgadas a la cónyuge del exalcalde en el año 2006. Dado que no se había planteado controversia desde la notificación de los decretos hasta esa fecha, se concluyó que había transcurrido el plazo de dos años para dejarlo sin efecto. Patente a la madre de una funcionaria municipal se otorgó una patente de alcohol a la señora Gladys Devia Vera, madre de la funcionaria Fabiola Carreño Devia. La contraria no encontró antecedentes que permitan modificar lo concluido con el pronunciamiento anterior. En este contexto, el número dos del artículo 166 de dicho cuerpo legal, señala que no podía concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a los empleados o funcionarios fiscales o municipales, lo que ya se había hablado. Es oportuno mencionar que el referido precepto se encuentra actualmente contenido en el numeral dos del artículo cuatro de la ley 19925, sobre expendio y consumo de bebida alcohólica. De los términos de la normativa citada, se advierte que la limitación para el otorgamiento de patente alcohólica ha sido establecida, en lo que interesa al asunto planteado, solamente respecto de las personas que se encuentran investidas en la calidad de empleados o funcionarios fiscales o municipales, sin que por lo tanto pueda extenderse a quien no la tiene, siendo este último caso irrelevante. El hecho de que se relacione con los vínculos de parentesco con personas que sí lo poseen, pues considerarlo importaría exceder el marco regulatorio de la materia. Significa que nosotros no podemos poner una restricción extra a lo que la ley señala. Y la ley, solamente la restricción es para el funcionario, no para

sus familiares. Y bueno, en resumen, la Dirección de Control viene a señalar que no existe ningún impedimento para que un familiar directo de un funcionario municipal puede obtener una patente de alcoholes en la misma municipalidad donde dicho funcionario trabaja. Afirmar lo contrario sería ampliar aún más las restricciones establecidas por la ley 19095 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólica. En este sentido, el grado de parentesco no está contemplado como un impedimento en dicha norma para la obtención de la patente, sin perjuicio que deban cumplirse con los requisitos generales que la ley señala para todo postulante.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Super claro, se agradece, director. Súper claro. Y ante la ley, como lo hemos dicho otras veces permiso, no hay nada que hacer. Muchas gracias, director. ¿La señorita Camila también se le había solicitado un? Sí, sí, sí.

Camila: Buenos días a todas, a todos. Bueno, primero dar las excusas del caso. Yo estoy con permiso administrativo desde el 30, yo solo vine el 29, por eso no hay informe jurídico. Hoy día estoy con permiso administrativo por un cambio de domicilio, que ustedes comprenderán que es algo que yo no puedo cambiar, o sea, no puedo por las coordinaciones que significaba con mi familia, con el flete, los dueños de ambas casas, lo que generó que yo no pudiese hacer el informe. Sin embargo, el informe que hizo don Claudio es claro, reitera lo que dijimos ambos el día lunes, en que el artículo cuatro de la ley dice claramente quienes tienen prohibición o inhabilidad para solicitar patentes de alcoholes y no está contemplado obviamente, familiares de funcionarios públicos. Hay dictámenes y también en ese día les comenté que había en otras ciudades como Tocopilla, Arica y otras bastantes más en Chile, que tienen efectivamente parientes de funcionarios municipales con patentes de alcoholes. También estaba el dictamen que mostró él, que dice exactamente lo mismo. Y entre los principios del derecho administrativo, donde no distingue el legislador, no le corresponde distinguir al intérprete. Por lo tanto, no podemos nosotros poder poner más restricciones de las que ya establece la ley. Los demás requisitos que establece la ley en su artículo ocho, Inversiones Pucará, las cumple. Y lo otro también que quiero que tengan presente es que, si bien se habla de la mamá de una directora de SECPLAC, ¿cierto? De la directora de SECPLAN, quien está solicitando la patente de alcohol es una persona jurídica, que, si bien es la representante, además hay que tener en consideración que es Inversiones Pucará como persona jurídica que está solicitando esta patente, que también tiene todo en regla. No sé si hay alguna consulta.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): No, muchas gracias, señorita Camila. Bien, ante los antecedentes que ya se habían entregado la semana, bueno, esta semana, el día lunes con la unidad de renta, más todo lo que se le solicitó que la señorita Elizabeth lo envió a los correos, la exposición de la señorita abogada y el memorándum que nos trae el jefe de la unidad de control, que está súper claro, vamos al proceso de votación.

Concejala Elsie Biaggini: La última pregunta a la señorita Elizabeth quién pagaba la patente de quinta de recreo.

Elizabeth Brevis: Inversiones Pucará.

Concejala Elsie Biaggini: ¿Y por qué la pagaba si no era propia?

Elizabeth Brevis: La pagaba por ser el concesionario y quien la estaba utilizando en este caso

Concejala Elsie Biaggini: Pero estaba a nombre del Municipio

Elizabeth Brevis: Pero estaba a nombre del Municipio

Concejala Elsie Biaggini: ¿Hay que empezar la votación? ¿O puedo?

Manuel Monardes (Presidente del Concejo): No es que se nos envió esta acta de del Concejo donde los concejales dijeron que había dos perdonazos. Uno que había sido el primer contrato de don Marcelino y el otro perdonazo que había sido en el periodo de Sergio Vegas. Yo leí el contrato de arriendo, no sale ninguna suma de perdonazo. No sé si ustedes lo tienen esa información, enviaron en el contrato donde decía que lo que faltaba, igual viene incompleto el 12.º de la letra A se salta la letra I, que eran las facultades para dar término al contrato, no viene. Y en específico lo que se trató y por qué se hizo el contrato en ese tiempo, en acta lo dice. Pero al final el fondo es el que perseguimos todos, y el legado que podemos dejar es que un inmueble de mucho tiempo, que todo el mundo cree que es municipal, en este minuto no es de nadie. Lo estamos regularizando para que quede de bien de la municipalidad y después hay que hacer una serie de situaciones. En esa acta quedó eso, porque como es cometido del municipio, con el cementerio también pasó lo mismo, porque no era propiedad. Voy a fundamentar mi voto. Respecto a la patente comercial, se indica que la sociedad Inversiones Pukará explotaba el local de patente municipal de quinta Recreo y que no era propia, porque era a nombre del municipio. Ello implica que debió fiscalizarse, denunciarse y clausurarse. Pero nadie le hizo nada a sabiendas. Entonces se permitió por mucho tiempo el ejercicio del comercio ilegal en la comuna, ello no se puede emitir. Eso es grave. Omitir, permitir, perdón. Respecto de las deudas anteriores, todos los contratos de arriendos terminan por no pago de la renta. En el artículo cuarto sale que del contrato que por atraso se daba término al contrato, pero no se hizo. Luego de acumular deuda de arriendo aproximadamente 17 millones con evidente daño al patrimonio municipal, sin haber demandado, se les dieron cuotas para pagar el convenio nos llegó ayer, entonces no lo revisé, pero el abogado que me está asesorando, esto debió pasar por concejo, porque es una transacción. El informe de carabineros, aunque no son vinculantes, son un gran antecedente que es necesario conocer. Me llama la atención que no se solicitó a Carabineros, no es por un tema de que sea vinculante o no, sino que por omitir este informe nosotros no sabemos si en esa zona podrían incurrir incivildades, violencia, etc. Existente el oficio 1806 de fecha 14 de abril de 2017 que prohíbe la existencia de una patente de alcohol en el recinto municipal y esa situación no ha variado, por lo que deben necesariamente consultarse ese hecho a contraloría regional.

Elizabeth: Respecto al contrato en el 12.º, el caso Fortuito fuerza mayor, entendiéndose tales por, hay dos puntos y ahí que usted dice es el número uno al cinco, y si se da cuenta es del uno al cinco en número romano. La i no es una letra, viene siendo el primer punto de la letra a.

Concejala Elsie Biaggini: No estaba cortado entonces.

Concejala Elsie Biaggini: No, no está cortado, es el primer punto de la letra a, porque es del uno al cinco en números romanos, que si ustedes lo ponen la misma plataforma en minúscula y hasta de la i al cinco que es del uno al cinco el número romano.

Concejala Elsie Biaggini: Pero ahí habría que haber hecho prevalecer el artículo cuarto que era por retraso, se hacía término de contrato.

Elizabeth: El artículo cuatro dice que se va a poner una multa por el atraso, pero...

Concejala Elsie Biaggini: ¿Y después qué sigue?

Manuel Monardes (Presidente Concejo): Pero, señora Elsie, Disculpe, es que, por eso, usted hizo sus 3 minutos, ella le está respondiendo, termine que le responda y tiene sus 2 minutos de réplica, para no interrumpirla, lo que dijimos.

Elizabeth: Se le va a enviar a diario DICOM, y se va a hacer término de contrato y se le va a multar. No se aplicó en este caso el término de contrato, si se le multó.

Concejala Elsie Biaggini: Ah, no aplicaron el término de contrato ¿Y quién decidió eso?

Elizabeth: Lamentablemente yo solamente vengo con el contrato y como yo le comenté en la anterior vez, yo no veo los contratos. Yo solamente cobro.

Concejala Elsie Biaggini: ¿No sabe bajo qué potestad está que se cumpla el contrato o no?

Manuel Monardes (Presidente del Concejo): Disculpen, insisto, los dos minutos ¿Terminó de responder señorita Eli? Para que corran los dos minutos de la señora Elsie para la réplica. Ahora sí, señora Elsie, por favor.

Concejala Elsie Biaggini: Para entender. Entonces se hizo omiso, caso omiso del artículo cuatro, porque se decidió solamente aplicar la multa. Y si vemos el historial del arrendatario, el primer contrato que hizo don Marcelino, que lo terminó y al otro día lo hizo, se perdonó y quedó con 5 millones a favor. Y después cuando lo hizo Sergio Vega, lo mismo, pero la cláusula cuarta decía que, por retraso del término de contrato, pero no prevaleció en los tres, yo hablo de los tres años que llevo yo como concejal. Entonces, esto ha sido un daño evidente al patrimonio municipal. ¿O sea, es viable seguir arrendando a la misma persona que siempre se ha tenido que perdonar, o si ella ha invertido, se ha descontado de lo que ella ha invertido en el local, es viable? Esa es la postura mía, que a lo mejor la ley de alcohol le permite que ponga la patente, pero el domicilio va de la mano con la patente. Así que, por esta vez, y yo esto ya lo ingresé, voy a enviar mi postura al daño al patrimonio municipal, porque no podemos vivir de esa manera con nuestro arrendatario haciendo perdonazos, aunque haya inversiones, se hicieron descuentos por esas inversiones, y en el contrato igual sale, y en el acta que usted envió igual sale, que todos los arreglos que se hayan hecho corren por parte del arrendador, del arrendatario, que fue corregido como tres veces por la señora Luz Vargas. Así que, por esa postura, yo mi voto va a ser rechazo hasta que no me llegue la solicitud que hice a contraloría por el daño al patrimonio municipal.

Elizabeth: Señora Elsie, hubiera un desmedro al patrimonio municipal si es que no hubiesen cancelado la deuda. Pero Pukará canceló la totalidad de su deuda en este caso.

Concejala Elsie Biaggini: Pero es la forma, señorita Elizabeth, cómo se canceló.

Concejala María Cabello: Yo no estoy en desacuerdo que aquí con la concejal, que ella averigüe y haga todo lo que quiera, ¿Pero ¿qué más quiere? Si han traído todo un antecedente. ¿Es algo personal con esta persona?

Concejala Elsie Biaggini: Tiene que ser de buena forma, es la forma en cómo se hace el proceso, y quien determina, es que si se le da la posibilidad a uno que se le dé a toda la comunidad.

Concejala María Cabello: Pero si ellos tienen un contrato vigente Elsie, han pagado, y no me voy a ir en contra tuyo porque tú tienes el derecho de decir lo que tú quieras, pero yo de verdad que lo siento que esto es algo personal, de verdad que siento que es algo personal, que me llega a dar cosa porque hablas con tanta este de la persona.

Concejala Elsie Biaggini: Pero yo no he dado nombres.

Concejala María Cabello: Si, pero estás hablando de la persona, entonces no sé qué más, ¿qué más se busca? Sí, a lo mejor la presentación a contraloría y está bien, pero tú sabes que puede tardar, como puede llegar mañana, como puede llegar en 1000 años y van a seguir con este tema. Nosotros aquí estamos viendo la patente de alcohol, a mí me da mucha lástima, que yo de verdad que al caballero yo lo conocí todo. Como acá ella tenía más contactos y

cuando ella habló una vez, a mí me llegó, a mí me llegó porque ella dijo, él es muy trabajador, entonces ahora estamos viendo, estamos hilando fino.

Concejala Elsie Biaggini: Es la forma, María.

Concejala María Cabello: Pero acá el mismo, el mismo, el mismo alcalde pasado dice aquí esto es de nadie. Entonces que ahora esté en las arcas municipales y se esté pagando la deuda, o sea, la persona que quiere pagar, paga de \$5, y aquí yo veo que si se está pagando y por eso voy a probar.

Concejala María Brevis: Como dice el informe jurídico, dice yo creo que, aunque sea una funcionaria del alcalde, y que tenga un cargo alto y esté estrechamente vinculada con las licitaciones, de acuerdo a las actividades que se han celebrado de parte del municipio, en el balneario, eso me causa como un poco de preocupación y que se van a seguir celebrando, me imagino, siendo que ella está a cargo de las licitaciones y que se le está haciendo. Se le está dando, como se llama, permiso, una patente para vender alcohol recién ahora. ¿Y cuántas actividades ha celebrado el municipio en ese local sin tener patente de alcohol? Cuando también nos llegó en el correo que la señorita Elizabeth mandó, que se había perdido el contrato de entre Pukará y el municipio. No está, no está en físico el contrato.

Elizabeth: Físicamente yo encontré la copia que les entregué ahora.

Concejala María Brevis: Pero usted ahí dice que no está.

Elizabeth: No, les comenté que no estaba acá en la municipalidad, pero también les comenté en el correo que yo misma les envié que yo lo fui a buscar a Bodega.

Concejala María Brevis: Pero es el mismo que había llegado antes.

Elizabeth: No es el mismo, porque el que había llegado antes estaba cortado el quinto y estaba cortado el número 1.

Concejala María Brevis: ¿Ya, pero puedo terminar y después me replica? Voy a rechazar ¿Sabe por qué? Y tal vez me digan no tiene nada que ver una cosa con la otra, pero le ponemos tantas restricciones a todos los permisos, aunque sea para vender ropa usada en la calle, tienen que pagar un permiso, si no pagan ese permiso, no pueden vender, no se pueden instalar en ninguna parte, restringimos la venta en la plaza, restringimos las ventas en distintos lugares, paguen sus patentes a todo el mundo, si no paga patente tiene que... se les quita la patente de alcohol, de lo que sea, de lo que sea, ¿Por qué a unos sí y a otros no? Entonces a mí también me cabe duda, me cae la duda de aprobar esto, porque no tengo nada en contra de ella, ni siquiera la conozco nunca, ni siquiera nos hemos saludado ni nada, no sé, sé quién es, pero no, así que no es como como para decir es algo personal, yo no la conozco, y yo por eso voy a rechazar el señor presidente, porque considero que puede que legalmente sea apropiado, pero se ve feo que para una funcionaria se abra y se dé todo esto cuando para otras personas no se da.

Concejal José Barraza: Sí, presidente. Si bien como lo comentaba la colega María Cabello, con respecto a esta situación que se ha ido dando en el tiempo, se ha hablado mucho con respecto a que no poseía patente de alcohol y se desarrollaron una serie de actividades, sobre todo municipales, bueno, se hizo la tramitación para que esto obtuviera, porque recordarles que el punto 2 es aprobar patentes alcohólicas, ese es el punto por parte de Inversiones Pukará. En relación a ese punto que está establecido en la tabla, yo creo que es importante recordar y mencionar que la sesión pasada yo le pregunté a la abogada si es que había algún acto de carácter ilegal y ella obviamente respondió, dijo que no. Después se esgrimió también por parte de otros concejales, cierto, que necesitaban el informe de la dirección de control como para tomar una decisión, decisión que fue entregada y la dirección de control dice, viene

a señalar que no existe ningún impedimento para que un familiar directo o funcionario municipal pueda obtener una patente de alcohol. Porque leo esto, porque es importante que le entreguemos claridad a la gente cuando tratamos de exponer nuestro punto de vista, acá no se ha hecho nada ilegal. Igual, por ejemplo, es importante precisar también cuando se habla de garantía, sería bueno que se dijera cuáles son esas garantías que se le están entregando, porque quedamos como que aquí le estamos entregando a una persona garantía, no sé cuáles son y a otras no. Entonces de verdad que hay que tener cuidado también cómo se plantean las cosas, más todavía en estos tiempos. Y lo otro es que no solamente nosotros, porque también se ha esgrimido esto de la función fiscalizadora, nosotros también normamos, que es muy importante, y también resolvemos porque somos resolutivos, no solamente tenemos que dedicarnos al plano fiscalizador, la ley es súper clara con respecto a eso. Entonces, y entendiendo toda la información que se nos ha entregado también un poco lo que pasó en esta sesión del concejo anterior, y todos los antecedentes que están sobre la mesa, yo quiero garantizar a la gente que acá no hay ningún acto ilegal. Y a los hechos, no lo estoy diciendo yo, sino que lo han dicho las personas que han estado sentados aquí. La abogada, la unidad de control. La unidad de control con un informe firmado con pie de letra y con todo lo demás. Así que de verdad que no es antojadizo decir que esto es todo dentro de la legalidad. Y yo creo que a lo mejor hay temas que pueden estar pendientes. Yo creo que puede ser tema para un concejo, pero con respecto, como dice el punto dos aprobar la solitud de patente de alcohol, yo la apruebo, reitero mi votación y como lo dije la vez pasada, cierto, en memoria de mi compañero Pedro Corrales, yo la vuelvo a aprobar.

Concejala Elsie Biaggini: ¿Concejal, puedo dar una de las garantías?

Concejal José Barraza: Yo ocupé mi tiempo, yo no la interrumpí señora Elsie.

Concejala Elsie Biaggini: Concejal, es que usted dice que no sabe cuáles son las garantías.

Concejal José Barraza: No se lo voy a dar.

Manuel Monardes (Presidente del Concejo): Respetemos el reglamento de sala, por favor.

Concejala Elsie Biaggini: No le conviene, concejal.

Concejala Grecia Biaggini: Bueno, muy buenos días, pero esta esta situación comienza con antelación, antes de Sergio Vega, lamentablemente nosotros nos encontramos en un concejo y en el cual ya el alcalde cuando se iba yendo de su mandato, dejó firmado un nuevo contrato y pasó a llevar al concejo, para que usted lo tenga muy claro. El pasó a llevar al concejo y firmó ese contrato. Entonces ahí es donde nosotros nos encontramos con este gran problema para el casino municipal y acá donde Sergio Vega, como se dice, hizo un perdonazo. Yo creo que no fue acá un perdonazo que él hizo, simplemente vio la realidad de lo que estaba sucediendo. Aparte que el inmueble no es nuestro, es la realidad, el inmueble todavía no es nuestro, no se ha hecho ninguna documentación, perdimos el del lado, lo que era la hostería, la perdimos porque también fue por actos ilegales, que en ese tiempo era don Rolando Biaggini L. y le robaron el timbre para timbrarlo y se vendió la hostería. Entonces esas cosas también como que a uno le llama la atención de decir las cosas. Pero lo claro es que acá hubo un acto ilegal del mandato anterior, donde él pasó a llevar al concejo y firmó un contrato que para eso era ilegal. Y yo creo que todo lo que hizo Sergio Vega, todo, que fue a Contraloría, todo está visado, bien, todo como corresponde. Pero la realidad de las cosas que me llaman la atención, que pedimos un informe de Claudio Mera, bien, pero también ¿Es legal que la abogada venga estando con su permiso administrativo a dar la información al Concejo? Me gustaría saber esa parte porque ahí como que te deja claro.

Camila: No es ilegal porque yo no timbré, vine voluntariamente

Concejala Grecia Biaggini: Pero el Concejo se celebra y yo creo que acá no está bien.

Concejala Grecia Biaggini: No, no, no, no le estoy diciendo que este es usted, pero quiero saber la legalidad. Esas son las cosas que a uno le gusta, la transparencia.

Camila: Yo no he timbrado, solo vengo como una oyente más.

Concejala Grecia Biaggini: A mí me gusta mucho la transparencia, yo soy una, yo creo de las concejales que critican que pucha, a lo mejor hasta me tratan de vieja pesada, pero me gustan las cosas legales. Lamentablemente estamos acá con varias situaciones así, pero yo se los dije a ustedes que yo me iba a presentar a Contraloría y mientras contraloría a mí no me dé el pronunciamiento, porque yo creo que sería de más que haya ido a Contraloría y estar utilizando ese ente fiscalizador, pedí bastantes informaciones las cuales tampoco contraloría tiene claro desde esta situación. Yo estuve desde las 10:00 a.m. hasta las 12 del día en Contraloría de la República. Entonces como hice mi presentación tendría que abstenerme legalmente, tendría que abstenerme, esa es mi votación.

Manuel Monardes (Presidente Concejo): O sea, usted no rechaza, se abstiene

Concejala Grecia Biaggini: Tengo que abstenerme, porque me lo dijo la abogada de contraloría, porque tengo que esperar el pronunciamiento que presenté a Contraloría por sí o por no. Si Contraloría me dice da la razón que se puede aprobar, ningún problema, pero me lo tiene que dar el ente fiscalizador y nosotros ya nos presentamos con eso.

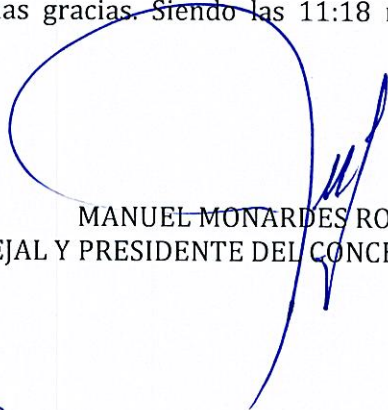
Manuel Monardes (Presidente Concejo): Ok. Bueno, como ya con todos los antecedentes expuestos, con lo que trajo la señorita Eli para reafirmar más la documentación que nos había entregado sobre la patente, teniendo el contrato de arrendamiento y como dice un poco lo que dice la concejala Grecia, que el alcalde anterior o el alcalde de Marcelino había dejado el contrato celebrado, acá dice Mejillones 6 de diciembre del 2016, contrato arrendamiento entre la municipalidad Mejillones e Inversiones Pukará, firmado por el alcalde Sergio Vega. No lo dejó firmado el alcalde Marcelino Carvajal por lo menos.

Concejala Grecia Biaggini: No, no, eso es lo que nosotros tuvimos que arreglar, Manuel.

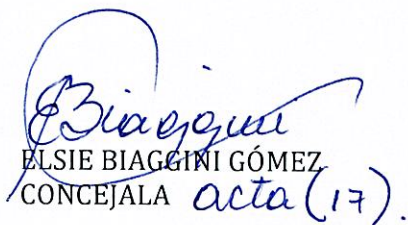
Manuel Monardes (Presidente Concejo): Pero el mismo día que asumió el alcalde. Yo no interrumpí a nadie. Pero estoy en mis 3 minutos, yo no interrumpí a nadie. El mismo día que asumió el alcalde Sergio Vega se celebró este contrato y está firmado por él y está con Inversiones Pukará. Bueno y como todos los antecedentes expuestos, como la concejala María Cabello también lo comentó y lo comentó el concejal José Barraza, hay inversiones que el casino municipal ha hecho y la misma concejala Grecia acá lo comentó en una en una sesión anterior, grandes inversiones que el municipio no hizo, no hicieron y ellos asumieron esa deuda y como dice la señorita Eli, Inversiones pukará está al día con las deudas, con los pagos de la patente y yo apruebo. ¿Don Samuel, entonces, cómo quedamos ahí?

Samuel Hidalgo (Secretario Municipal): De acuerdo al artículo 86, el cual establece que hubo empate, se vota nuevamente en este caso, como el voto dirimente de quien preside, votaría dos veces y se daría por aprobado en este caso la patente de alcohol.

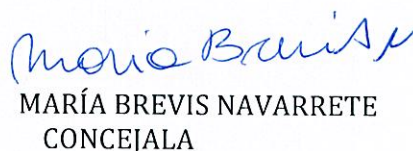
Manuel Monardes (Presidente Concejo): Entonces se ha aprobado la patente de alcohol de Inversiones Pukará. Muchas gracias. Siendo las 11:18 minutos, se da por terminado el concejo.



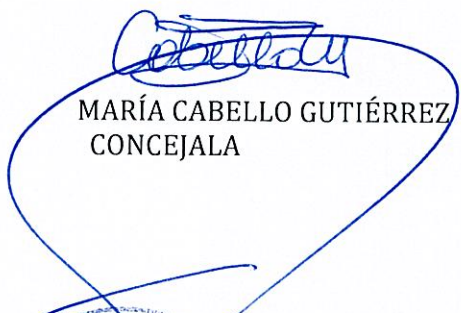
MANUEL MONARDES ROJAS
CONCEJAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



ELSIE BIAGGINI GÓMEZ
CONCEJALA *acta (17).*



MARÍA BREVIS NAVARRETE
CONCEJALA



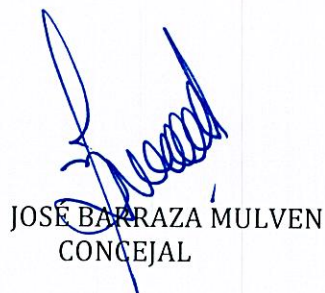
MARÍA CABELLO GUTIÉRREZ
CONCEJALA



GRECIA BIAGGINI SANCHEZ
CONCEJALA



SAMUEL HIDALGO PALACIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE BARRAZA MULVEN
CONCEJAL

SESIÓN DE CONCEJO N°17-2024 EXTRAORDINARIA